



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/88-01/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ-LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

ACUERDO ACU-CECEN/88-01/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso b), 14 inciso a), c), e), g), 15 incisos a) y b), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 5 Que la autonomía interna del Partido de la Revolución Democrática reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- 6 Que con fecha el 21 de Octubre de 2014 se emitió la lista definitiva de Consejeros Estatales mediante el acuerdo " ACU-CECEN/10/22/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DURANGO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".



- 7 Que en fecha 23 de octubre de 2014 se emite mediante el acuerdo ACU-CECEN/10/38/2014, LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES, EN ESTADO DE DURANGO.
- 8 Que en fecha 18 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO A DESARROLLARSE EL 18 DE ENERO DE 2015.
- 9 Que en fecha 4 de septiembre del 2015 esta _Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/490/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- 10 Que en fecha 13 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/619/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- 11 Que en fecha 5 de febrero del año 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/126/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ELECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 6 DE FEBRERO DE 2016.
- 12 Que en fecha 11 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/361/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016".
- 13 Que en fecha 13 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/364/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DIA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016"
- 14 Que derivado de una revisión exhaustiva del acuerdo descrito en el considerando inmediato anterior, así como de las documentales que se encuentran en los

ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

archivo, de este órgano electoral, se emite el presente acuerdo, el cual deja sin efectos jurídicos el ACUERDO ACU-CECEN/10/364/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016.

- 15 Que en fecha 13 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/366/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016"
- 16 Que en fecha 08 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/135/2017, DE LA COMISIÓN I ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017."
- 17 Que el artículo 27 de lo Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango, establece el derecho de los partidos políticos para solicitar el registro de candidatos o cargos de elección popular ante el Instituto.
- 18 Que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.
- 19 Que en fecha 19 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Durango, en el cual fue aprobada la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 20 Que en fecha 31 de diciembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 3258, signado por los integrantes de la Mesa Directivo del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Durango, mediante el cual remiten a esta Comisión Electoral el "RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL



ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

21 Que en fecha 02 de enero de 2018, esta Comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/023/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

22 Que en fecha 02 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/024/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

23 Que en fecha 02 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/025/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

24 En fecha 02 de enero de 2018, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/026/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

25 Que en el instrumento convocatorio, numeral 1 de la Base SÉPTIMA. DE LAS ELECCIONES, señalan:

1. Del Método de Elección.

La elección de las candidatas y los candidatos internos y externos a las Diputaciones Locales que integraran la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por el principio de mayoría relativa de los distritos I, III, VI, IX, X, XI, y XIV de conformidad con lo establecido en el artículo 275, inciso b) del Estatuto, se elegirán mediante Consejo Estatal Electivo que se realizará el 14 de febrero 2018.

Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa que se elegirán mediante votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 275 del Estatuto, serán los distritos locales II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII y XV y la elección se efectuaría el domingo 18 de Febrero de



ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

2018. El proceso de elección de los candidatos de los distritos Electorales seleccionados, se ajustará a lo establecido en los artículos 58, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 125, 127 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y demás relativos y aplicables.

La elección de las candidatas y los candidatos internos y externos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados Locales, por el principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 278, inciso a) del Estatuto, será mediante Consejo Estatal Electivo, salvo las candidaturas reservadas."

26 Que en el instrumento convócate, numerales 1 y 2 de la base CUARTA. DEL REGISTRO, a la letra señalan:

CUARTA. DEL REGISTRO.

1. El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a la Diputación locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, se realizará del 4 al 8 de Enero de 2018, en un horario de las 11:00 a las 18:00 horas, salvo el último día que será hasta las 24:00 horas, ante la Delegación Electoral de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en el estado de Durango, en su domicilio oficial, sito en calle Laureano Roncal número 352 Sur, Zona Centro, de Durango, Dgo y de manera supletoria en las sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional sita en Calle Durango 338, colonia Roma Sur, Ciudad de México.
2. La Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, dentro del periodo de Subsanación correspondiente al 9 y 10 de enero de 2018 en un horario de las 11:00 a las 18:00 horas, salvo el último día que será hasta las- 24:00 horas. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, según sea el caso."

27 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir el Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del horario señalado en el considerando numeral 26 del presente acuerdo, durante el periodo de registro y subsanación para los cargos de Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa que integrarán la LXVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango

28 Que en fecha 11 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/88/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A



ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

29. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1222, signado por la C. EDNA EDITH ZAMORA LIMON, en su calidad de precandidata propietaria de la formula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputada por el Principio de Representación Proporcional, registrada con el Folio 2, en el Estado de Durango.
30. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1224, signado por el C. RUBEN DARIO GARCIA RAMOS, en su calidad de precandidato propietario de la formula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, registrado con el Folio 3, en el Estado de Durango.
31. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1225, signado por la C. ISRAEL SOTO PEÑA, en su calidad de precandidato suplente de la formula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, registrada con el Folio 3, en el Estado de Durango.
32. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1229, signado por la C. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su calidad de representante del Folio 1 mediante el cual solicita sea sustituido el C. JUAN PEÑA por el C. RENE GALINDO BUSTAMANTE, precandidato propietario a Diputado por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Durango.
33. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1236, signado por el C. MARTINEZ LERMA VICENTE, en su calidad de precandidato suplente de la formula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, registrada con el Folio 9, en el Estado de Durango.
34. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1237, signado por el C. AGUAYO REYES FELIPE ARMANDO, en su calidad de precandidato suplente de la formula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, registrado con el Folio 8, en el Estado de Durango.
35. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1238, signado por el C. POSADA GARZA CARLOS, en su calidad de precandidato propietario de la formula, mediante el cual presento renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, registrado con el Folio 8, en el Estado de Durango.
36. Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1239, signado por la C. SILVA ALVARADO ERENDIRA, en su calidad de precandidato suplente de la formula, mediante el cual presento renuncia al cargo de Diputada por el Principio de Representación Proporcional, registrada con el Folio 7, en el Estado de Durango.

ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

37 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1240, signado por el C. CERVANTES MONTES OSVALDO GUILLERMO, en su calidad de precandidato propietario de la formula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, registrado con el Folio 9, en el Estado de Durango.

38 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1241, signado por la C. CAMERO MORAN CLAUDIA ELENA, en su calidad de precandidata propietaria de la formula, mediante el cual presenta renuncio al cargo de Diputada por el Principio de Representación Proporcional, registrada con el Folio 7, en el Estado de Durango.

39 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1246, signado por el C. JESÚS ALEJANDRO OZUNA GALINDO, en su calidad de representante del Folio 4 de la fórmula integrada por los CC. LUIS GREGORIO MORENO MORALES y OZUNA HERNÁNDEZ JESÚS ALEJANDRO, precandidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Durango, mediante el cual presento la renuncia y en el mismo acto solicita sean sustituidos por los CC.LAZALDE RAMOS MIGUEL ANGEL y RAMOS ZEPEDA DAVID, como propietario y suplente respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados los escritos señalados en los considerandos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia de los escritos de **SUSTITUCIONES POR RENUNCIAS referidas** en los considerandos 32 y 39, del presente acuerdo, para quedar como a continuación se describe:

ESTADO	FOLIO	TIPO DE ELECCION	CARGO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO DE	DESCRIPCION SOLICITUD	SALE
DURANGO	1	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	GALINDO BUSTAMANTE RENE	H	N/A	1229	SOLICITA RENUNCIA Y SUSTITUCION	PEÑA JUAN
DURANGO	1	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	SANCHEZ VAZQUEZ JULIO ARMANDO	H	N/A	---	QUEDA EN LOS MISMOS TERMINOS	---

ESTADO	FOLIO	TIPO DE ELECCION	CARGO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO CE	DESCRIPCION SOLICITUD	SALE
DURANGO	4	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	LAZALDE RAMOS MIGUEL ANGEL	H	N/A	1246	SOLICITA RENUNCIA Y SUSTITUCION	MORENO MORALES LUIS GREGORIO
DURANGO	4	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	RAMOS ZEPEDA DAVID	H	N/A	1246	SOLICITA RENUNCIA Y SUSTITUCION	OZUNA HERNANDEZ JESUS ALEJANDRO

TERCERO.- Se acuerdan en su procedencia las **RENUNCIAS** referidas en los considerandos **30 y 31** del presente acuerdo, por lo que en términos del artículo 93 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tiene por **CANCELADA** la siguiente fórmula:

ESTADO	FOLIO	TIPO DE ELECCION	CARGO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO CE	DESCRIPCION SOLICITUD
DURANGO	3	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	GARCIA RAMOS RUBEN DARIO	H	N/A	1224	SOLICITA RENUNCIA
DURANGO	3	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	SOTO PEÑA ISRAEL	H	N/A	1225	SOLICITA RENUNCIA

CUARTO.- Se acuerdan en su procedencia del escrito señalada en el considerando **29** del presente acuerdo.

En razón de existir la renuncia de un integrante de las fórmula que a continuación se señala, **CON FUNDAMENTO EN EL INSTRUMENTO CONVOCANTE**, se le **APERCIBE PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, DEL PRESENTE ACUERDO, COMPAREZCAN POR ESCRITO ANTE ESTE ÓRGAN ELECTORAL A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DEBIDA, LA CUAL DEBERA CONTAR CON LAS MISMAS CUALIDADES RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE TENGA EL PRECANDIDATO SUBSISTENTE, ASÍ COMO ACOMPAÑAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

ESTADO	FOLIO	TIPO DE ELECCION	CARGO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO CE	DESCRIPCION SOLICITUD
DURANGO	2	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	ZAMORA LIMON EDNA EDITH	M	N/A	1222	SOLICITA RENUNCIA
DURANGO	2	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	RUEDA MUÑOZ SOLEDAD	M	N/A	---	SE APERCIBE



QUINTO.- Por NO haber anexado las documentales necesarias para la procedencia de solicitud de las RENUNCIAS referidas en los considerandos **33, 34, 35, 36, 37, y 38** del presente acuerdo, y para efectos de seguridad jurídica **se niegan:**

ESTADO	FOLIO	TIPO DE ELECCION	CARBO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO CE	DESCRIPCION SOLICITUD	OBSERVACIONES
DURANGO	7	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	CAMERO MORAN CLAUDIA ELENA	M	N/A	1241	SOLICITA RENUNCIA	NO ANEXA CREDENCIAL DE ELECTOR, NI ACUSE DEREGISTRO.
DURANGO	7	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	SILVA ALVARADO ERENDIRA	M	N/A	1239	SOLICITA RENUNCIA	NO ANEXA CREDENCIAL DE ELECTOR, NI ACUSE DEREGISTRO.
DURANGO	8	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	POSADA GARZA CARLOS	H	J	1238	SOLICITA RENUNCIA	NO ANEXA CREDENCIAL DE ELECTOR, NI ACUSE DEREGISTRO.
DURANGO	8	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	AGUAYO REYES FELIPE ARMANDO	H	J	1237	SOLICITA RENUNCIA	NO ANEXA CREDENCIAL DE ELECTOR, NI ACUSE DEREGISTRO.
DURANGO	9	DIP RP LOCAL	PROPIETARIO	CERVANTES MONTES OSVALDO GUILLERMO	H	J	1240	SOLICITA RENUNCIA	NO ANEXA CREDENCIAL DE ELECTOR, NI ACUSE DEREGISTRO.
DURANGO	9	DIP RP LOCAL	SUPLENTE	MARTINEZ LERMA VICENTE	H	J	1236	SOLICITA RENUNCIA	NO ANEXA CREDENCIAL DE ELECTOR, NI ACUSE DEREGISTRO.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Durango, para los efectos legales a que haya lugar.



ACU-CECEN/88-01/FEB/2018

Publíquese- En los estrados electrónicos de esta comisión www.comisionelectoral.org y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE**

**RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE**

**JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE**

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE**

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE**